

ACUERDO N° 883.- En la Ciudad de San Luis a TREINTA y UN días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente los Señores Ministros: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto lo tramitado por Expediente N° 4-D-98-IX Cuerpo, caratulado “DIRECCION DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO S/REMITE LISTADO DE EXPTES. PARA DESTRUCCIÓN”, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCION DE ARCHIVO, a exhibir las listas de los expedientes en condiciones de destrucción en el ARCHIVO JUDICIAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Superior Tribunal de Justicia, SECRETARIA DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1 DE VILLA MERCEDES, SECRETARIA DE LA CAMARA CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL DE CONCARAN y SECRETARIA CIVIL DEL JUZGADO DE COMPETENCIA MULTIPLE de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones, como así también a publicar en la página Web del Poder Judicial y durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y durante UN DIA en un diario de mayor circulación en la provincia el correspondiente edicto.-

II) Cumplidos dichos trámites, en su oportunidad, éste Superior Tribunal de Justicia fijará la fecha y modo de la destrucción de los expedientes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-